



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nº 124-2020 M.D.M.M

MARIANO MELGAR, 12 NOV 2020

VISTO: El Expediente N° 6122-2020, presentado por Don MIGUEL ANGEL TORRES PAREJA identificado con DNI N° 30838919 estado civil DIVORCIADO de 55 años de edad ocupación POLICIA natural de COCACHACRA AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en la Calle Costa Rica 255 Doña DELIA VANESA ROLDAN URQUIZA identificada con DNI N° 40417782 de estado civil SOLTERA de 40 años de edad ocupación AMA DE CASA natural de COCACHACRA AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en Calle Costa Rica 255 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

### Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar la Capacidad de los pretendientes Don MIGUEL ANGEL TORRES PAREJA y Doña DELIA VANESA ROLDAN URQUIZA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar al Ing. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Alc. Neptalí Soledad Sabancay Torres  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Abog. Percy Luis Cordero Barragan  
ALCALDE